



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 22661-

PARRAL.- 30 de Mayo 2014

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883 de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 5.- El Decreto Exento N° 6071, de fecha 14.12.2012, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal a Don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**.

RESUELVO:

1.- **CONCÉDASE**, Permiso Administrativo con goce de remuneraciones, a don(a) **PAULA ZUÑIGA FUENTES**, Directivo, Gado 7° E.M.R., por los días que se señala.

N° DIAS	DESDE	HASTA
01	02.05.2014	02.05.2014

2.- **DESIGNASE**, como Directora de SECPLAN Subrogante, por el día señalado a la Srta. **JIMENA VASQUEZ BARRERA**, Profesional, Grado 10° E.M.R.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA.



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Ivan Damino Hernández
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/ epc.

DISTRIBUCION: Personal, Archivo.